

# I. Disposiciones generales

## JEFATURA DEL ESTADO

**7457** *CORRECCION de errores de la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial.*

Advertidos errores en el texto de la citada Ley inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 310, de 27 de diciembre de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 38525, párrafo seis, línea 1, donde dice: «... de mecanismos del Sistema ...», debe decir: «... de mecanismos del Sistema ...».

En la página 38526, párrafo primero, línea 1, donde dice: «... Ley Orgánica de ...» debe decir: «... Ley Orgánica de ...».

En la misma página, párrafo tercero, línea 2, donde dice: «... del mismo: La solidaridad», debe decir: «... del mismo: la solidaridad».

En la misma página, párrafo tercero, línea 9, donde dice: «Administración central ...», debe decir: «Administración Central ...».

En la misma página, párrafo tercero, línea 10, donde dice: «... a los servicios transferibles, y, por», debe decir: «... a los servicios transferibles; y, por».

En la misma página, párrafo cuarto, línea 9, donde dice: «... financiación incondicional por un importe ...», debe decir: «financiación incondicionada por un importe ...».

En la misma página, párrafo cinco, línea 5, donde dice: «... lo previsto para el ejercicio 1992», debe decir: «... lo previsto, para el ejercicio 1992».

En la misma página, párrafo ocho, línea 4, donde dice: «... su revisión: La doble finalidad ...», debe decir: «... su revisión: la doble finalidad ...».

En la misma página, párrafo ocho, líneas 6 y 7, donde dice: «desarrollados, y, finalmente, el ...», debe decir: «desarrollados; y, finalmente, el ...».

En la misma página, párrafo dieciséis, línea 7, donde dice: «... sistemática coherente entre ...», debe decir: «... sistemática y coherente entre ...».

En la misma página, párrafo diecinueve, línea 1, donde dice: «... con cargo al Fodo, ...», debe decir: «... con cargo al Fondo, ...».

En la misma página, párrafo diecinueve, líneas 2 y 3, donde dice: «... Autonomías, perceptoras, se establece ...», debe decir: «... Autonomías perceptoras, se establece ...».

En la página 38527, artículo 3.1, línea 4, donde dice: «autónomos, correspondientes ...», debe decir: «Autónomos, correspondientes ...».

En la misma página, artículo 3.2, línea 3, donde dice: «... Valores de población ...», debe decir: «... valores de población ...».

En la misma página, artículo 4.2.b), línea 6, donde dice: «... que le hubiesen», debe decir: «... que les hubiesen».

En la página 38528, Transitoria Segunda, líneas 2 y 3, donde dice: «... es el de treinta y dos coma sesenta y ocho mil setecientos ochenta y tres diezmilésimas por ciento», debe decir: «... es el de 32,68783 por ciento».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**7458** *RESOLUCION de 22 de marzo de 1991, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se establecen los objetivos, contenidos y orientaciones metodológicas de la especialidad de enseñanzas y actividades técnico-profesionales «Taller de Actividades sobre Iberoamérica».*

La Orden de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), por la que se desarrolla el Decreto 160/1975, de 23 de enero, que aprueba el plan de estudios del Bachillerato, y se regula el Curso de Orientación Universitaria, determinó las especialidades correspondientes a las Enseñanzas y Actividades Técnico-Profesionales dentro del plan de estudios del Bachillerato Unificado y Polivalente. La Orden de 19 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 27), completó la Orden citada en relación con el establecimiento de nuevas especialidades. Finalmente, la Orden de 14 de marzo de 1991 amplía la de 19 de abril de 1985 con el establecimiento, en el Bachillerato Unificado y Polivalente, de una especialidad de enseñanzas y actividades técnico-profesionales denominada «Taller de Actividades sobre Iberoamérica».

El número tercero de la Orden de 14 de marzo de 1991, atribuye a la Secretaría de Estado de Educación la definición de los objetivos, contenidos y orientaciones metodológicas correspondientes a la nueva especialidad. La disposición final primera de la Orden autoriza asi-

mismo a la Secretaría de Estado de Educación para dictar las instrucciones que sean precisas para la aplicación, interpretación y desarrollo de la Orden.

En su virtud, esta Secretaría de Estado ha resuelto dictar las instrucciones siguientes:

Primera.—Los objetivos, contenidos y orientaciones metodológicas de la especialidad «Taller de Actividades sobre Iberoamérica» son los que se incluyen en el anexo de la presente Resolución, para el conjunto de los cursos segundo y tercero del Bachillerato Unificado y Polivalente.

Segunda.—En los Institutos de Bachillerato, las enseñanzas de la especialidad «Taller de Actividades sobre Iberoamérica» se adscribirán al Seminario de Geografía e Historia.

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Secretario de Estado, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmos. Sres. Directores generales de Renovación Pedagógica y de Centros Escolares.

### ANEXO

#### A) *Fundamentación*

Entre España y los países iberoamericanos hay unos vínculos comunes como son la historia, la cultura y la lengua, que permiten considerar la existencia de una comunidad iberoamericana de facto.

Sin embargo, por diversas razones, la conciencia social de esa comunidad es hoy todavía sumaria en nuestro país e incluso, en gran medida, presenta una imagen ensombrecida y distorsionada por reticencias, prejuicios y tópicos de todo género, que dificultan el intento de darle forma y ahondar en ella a través de un proyecto que tenga por objetivos y valores la libertad, la democracia, el respeto a los derechos humanos, la paz, el desarrollo, la cooperación y la solidaridad.

El fomento de esa conciencia social exige, por tanto, como paso previo, el acrecentamiento del conocimiento mutuo de las realidades y problemas que presentan nuestros países y, consecuentemente con ello, la conveniencia de potenciar en el sistema educativo las enseñanzas relativas al conocimiento de la historia y la cultura del mundo iberoamericano, tal y como ha venido siendo puesto de manifiesto con frecuencia por el profesorado y se ha planteado, asimismo, en cualificados foros de encuentro cultural de España con los países iberoamericanos.

En el Bachillerato Unificado y Polivalente, el conocimiento del mundo iberoamericano se aborda a través de las materias «Geografía Humana y Económica del Mundo Actual» y «Geografía e Historia de España y de los Países Hispánicos», de los cursos segundo y tercero, respectivamente. Sin embargo, el carácter abierto de las enseñanzas y actividades técnico-profesionales permite aprovechar este espacio del plan de estudios para acometer determinados desarrollos prácticos que completen las posibilidades educativas de las otras materias del mismo. En este contexto se sitúa la nueva especialidad denominada «Taller de Actividades sobre Iberoamérica» y, en consecuencia, resulta aconsejable su implantación en los dos cursos, segundo y tercero, sin que ello suponga una distribución compartimentada de la materia en uno y otro. Se trataría de que los contenidos establecidos en el diseño curricular fuesen trabajados indistintamente en ambos cursos, de manera que los objetivos establecidos pudieran ser alcanzados al final del ciclo. Se busca con ello conseguir que las programaciones concretas de los Profesores puedan diseñarse con el margen más amplio de flexibilidad para que puedan adaptarse de la mejor manera posible a las condiciones específicas de una disciplina de estas características y a las condiciones particulares del medio educativo, de modo que despierten el interés de los alumnos y se orienten preferentemente al conocimiento y comprensión de la realidad actual del mundo iberoamericano.

#### B) *Núcleos temáticos*

El análisis histórico y geográfico del mundo iberoamericano se aborda desde cuatro grandes núcleos vertebradores que se refieren, respectivamente, a Sociedad y territorio, culturas prehispánicas y etapa colonial, independencia y neocolonialismo, e Iberoamérica en la actualidad. Estos núcleos expresan los contenidos temáticos que deben ser tratados a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Sin embargo, estos cuatro núcleos no deben tratarse de manera independiente y aislada en otros tantos períodos del desarrollo de las programaciones del Profesor. Al contrario, parece más conveniente que éstas se articulen a partir de los contenidos temáticos de más de un núcleo, buscando siempre de modo preferente el conocimiento y la comprensión de las realidades actuales que caracterizan al mundo iberoamericano.

Sin embargo, en atención a las diferencias de capacidad y preparación que es lógico presenten los alumnos de uno y otro curso, y teniendo en cuenta también la diversidad de los contenidos temáticos de las materias del mismo área que paralelamente se estudian en ellos

-Geografía e Historia-, parece aconsejable proponer que los proyectos curriculares concretos se gradúen en función de esa posible diferencia de niveles y se busque además una correlación entre los contenidos que se trabajen en cada uno de los dos cursos propuestos y los que contienen en el currículo de las disciplinas mencionadas.

1. **Sociedad y territorio.**-Se agrupan en este núcleo los contenidos que hacen referencia a la expresión espacial de las interacciones entre la acción humana y el medio físico en Iberoamérica. Dentro de este núcleo pueden tratarse los siguientes aspectos: El medio físico; dinámica, composición de la población y poblamiento; organización del espacio y actividades primarias; agriculturas de subsistencia y exportación, zonas y regiones mineras; el proceso de industrialización y los enclaves industriales; las actividades terciarias, y el crecimiento y espacio urbanos.

En las programaciones concretas convendría tratar estos contenidos -como en los demás núcleos temáticos- a través de asuntos y materias que permitan establecer conexiones entre ellos y que por su actualidad y proximidad a la experiencia de los alumnos sean de su interés con el objeto de que pueda llevarse a cabo un aprendizaje comprensivo.

Dicho sea a título orientativo y como ejemplificación de lo que también podría hacerse en los restantes núcleos, alguno de los contenidos de este eje temático podrían articularse a través de programaciones de aula que tratasen de: La emigración española al continente americano, la cuenca amazónica como ejemplo de desequilibrio ambiental y depredación de los recursos naturales; la explosión demográfica y sus consecuencias; el sector turístico en Iberoamérica; los problemas de la marginalidad urbana, etc.

La mayor parte de los contenidos de este núcleo se prestan a ser relacionados con los correspondientes de Iberoamérica en la actualidad e independencia y neocolonialismo.

2. **Culturas prehispánicas y etapa colonial.**-Este núcleo temático tiene por objeto estudiar las culturas prehispánicas y el proceso colonizador. Se propone compaginar el estudio de los rasgos generales de dichas culturas (etnias, áreas, proceso evolutivo), y del cuadro general de la distribución y del nivel cultural que presentaban los pueblos americanos en vísperas de la llegada de los españoles, con un análisis más profundo y comparativo de la forma de vida y organización de las culturas más importantes existentes en ese momento.

Conviene abordar la etapa colonial española como un proceso cuyo análisis no aísle ni privilegie el tratamiento de ninguno de los tres aspectos que tradicionalmente se distinguen: El ciclo descubridor, la dinámica conquistadora y la colonización. Se propone que ese análisis se efectúe en el contexto de la expansión comercial y marítima europea y la evolución metropolitana, pero también en relación con las posibilidades y limitaciones que impone la propia realidad americana, tratando de establecer los rasgos específicos de la colonización hispánica en comparación con los otros modelos colonizadores.

Se sugiere que se analice la evolución de la nueva realidad político-administrativa, económica, social y cultural colonial a lo largo de los tres siglos que dura dicho periodo, prestando la debida atención a las transformaciones que tienen lugar en el marco de las reformas borbónicas.

Son, sin duda, amplias las posibilidades de organización de programaciones de aula centradas en los contenidos de este núcleo integrando varios de ellos con otros de los restantes núcleos propuestos. Parece aconsejable que, a modo de recapitulación o síntesis, se diseñe alguna unidad didáctica que incida en el balance de la colonización y permita apreciar las valoraciones contrapuestas que ésta continúa suscitando.

3. **Independencia y neocolonialismo.**-El objetivo principal de este núcleo temático ha de ser el análisis del proceso histórico contemporáneo. Se propone, en torno al mismo, el estudio de los siguientes aspectos:

Causas, desarrollo y consecuencias del proceso de independencia. El análisis de las consecuencias debería abarcar no sólo los aspectos políticos -como el fenómeno del caudillismo- sino también los sociales y los económicos relativos a las modificaciones que experimentan tras la emancipación las estructuras sociales coloniales, la crisis económica y la penetración británica en el continente.

Crisis y cambio en el modelo neocolonial desde principios de siglo hasta los años cincuenta. La evolución política de este periodo -radicalismo y movimientos populares hasta la depresión de 1929 y ensayos populistas a partir de ella- deberá analizarse en relación con los procesos industrializadores y los cambios sociales que éstos originen. Debe incluirse también el análisis del intervencionismo norteamericano y el fin del imperio colonial español.

Evolución política, social y económica desde la revolución cubana hasta la actualidad, intentando mantener un equilibrio entre la descripción de los rasgos generales y el desarrollo de la particular historia de cada país y región del continente.

Los contenidos de este núcleo pueden organizarse en las programaciones de muy variadas formas y establecer su conexión, sobre todo, con los de Iberoamérica en la actualidad y Sociedad y territorio. Una de las fórmulas más atractivas consiste en analizar un episodio o aspecto significativo tratando de conocer sus raíces en el pasado y sus consecuencias actuales.

4. **Iberoamérica en la actualidad.**-Se trata de agrupar en torno a este núcleo temático los contenidos que hacen referencia a los grandes problemas actuales de Iberoamérica y sus perspectivas de futuro; su situación en el concierto mundial, prestando especial atención a sus relaciones con España y la Comunidad Económica Europea, y al proceso de integración iberoamericano; y las aportaciones iberoamericanas al mundo del arte y la cultura actuales: Literatura, cinematografía, música y artes plásticas.

En relación con los problemas actuales, convendría que se tratasen -entre otros- los desequilibrios socioculturales, la crisis económica y la deuda externa, la dependencia tecnológica y financiera, el momento actual del movimiento guerrillero, la caída de las dictaduras militares y la democratización, Iberoamérica y la cooperación internacional, y la posición de la Iglesia ante los problemas y conflictos iberoamericanos: La teología de la liberación.

### C) *Objetivos*

A través de estos núcleos temáticos las alumnas y alumnos habrán de desarrollar las siguientes capacidades:

Tomar conciencia de la existencia de una comunidad iberoamericana, apreciando críticamente los elementos culturales e históricos que la definen.

Desarrollar actitudes favorables para alcanzar los objetivos y valores de la libertad, la democracia, el respeto a los derechos humanos, la paz, el desarrollo, la cooperación y la solidaridad.

Comprender la realidad actual iberoamericana, identificando y analizando sus principales problemas, causas y soluciones posibles, las nuevas tendencias artístico-culturales, y el papel de Iberoamérica en el concierto internacional.

Interesarse por esa realidad y manifestar actitudes solidarias respecto a los problemas, participando activamente en iniciativas encaminadas a remediarlos.

Analizar y evaluar las líneas generales del proceso histórico iberoamericano, formándose un juicio crítico y razonado del mismo que permita superar y corregir los estereotipos y mistificaciones más difundidos de ese pasado, y valorar su patrimonio histórico e histórico-artístico.

Identificar y analizar las relaciones que las sociedades iberoamericanas han establecido con su medio físico en la utilización del espacio y el aprovechamiento de los recursos naturales, determinando las consecuencias económicas, sociales y medioambientales de las mismas.

### D) *Orientaciones metodológicas*

Dada la ubicación de la disciplina dentro del currículo, no se trata sólo de orientarla hacia una metodología activa, sino que debe concebirse como un taller en el que se trate de superar la dicotomía entre teoría y práctica. Por ello, las estrategias expositivas deben supeditarse a un proceso de aprendizaje y enseñanza centrado en las actividades e intereses del alumnado. Es el Profesor, pues, quien debe encargarse de seleccionar y diseñar dichas actividades de aprendizaje en función de los intereses y características de sus alumnos y de la realidad de su entorno.

Los objetivos tratarán de alcanzarse consecuentemente a través de actividades referentes a los contenidos temáticos propuestos que ejerciten tanto las capacidades y destrezas intelectuales como las habilidades manipulativas, y se diseñarán para ser realizadas tanto individualmente como en equipo. Más específicamente buscarán desarrollar las capacidades procedimentales y actitudinales que tienen la Geografía, la Historia y las Ciencias Sociales.

Entre las destinadas a fomentar las capacidades relativas a la indagación e investigación, pueden mencionarse a título orientativo: La realización de pequeños trabajos de investigación, individuales, o de mayor importancia en grupo; la confección de informes y estudios monográficos sobre hechos de actualidad que utilicen especialmente información extraída de los medios de comunicación social; realización de encuestas de opinión sobre esos mismos hechos, etc.

También aquellas otras actividades que se refieran al tratamiento de la información, como son las que tienen por objeto la interpretación simbólica: Mapas, planos, gráficos, diagramas, cuadros estadísticos; o la elaboración de representaciones gráficas y audiovisuales: Mapas planos, croquis, diapositivas, vídeos; la práctica sobre soporte gráfico o a través de programas educativos informáticos de ejercicios de localización de hechos, lugares o fenómenos en el espacio y en el tiempo; elaboración manual de ficheros o de bases de datos a través de ordenador; participación en charlas, conferencias, mesas redondas, exposiciones y realización de síntesis o resúmenes de su contenido; elaboración de murales; búsqueda, selección y clasificación de informaciones de prensa relativas a la actualidad iberoamericana; utilización de bases de datos de instituciones culturales para desarrollar determinadas actividades; comentarios de texto utilizando fuentes primarias y secundarias; comentarios de obras plásticas, musicales, cinematográficas, literarias, etc.

No deben dejar de ejercitarse tampoco tareas que traten de desarrollar las capacidades actitudinales como pueden ser los juegos simulados, las escenificaciones teatrales, los debates sobre temas polémicos de contenido ético-social, la elaboración de trabajos a partir de la información de la prensa sobre asuntos relativos a la conservación y valoración

del patrimonio histórico-cultural y natural iberoamericano o que se refieran a la situación en el área del respeto a los derechos humanos; así como facilitar los encuentros personales en las localidades en que sea posible, y la confección de un periódico escolar, entre otras muchas y variadas posibilidades que ofrece todo proyecto curricular flexible, abierto y participativo.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**7459** *CORRECCION de erratas de la Orden de 19 de febrero de 1991 por la que se reestructura la Comisión de Informática del Ministerio de Industria y Energía.*

Padecido error en la inserción de la Orden de 19 de febrero de 1991, por la que se reestructura la Comisión de Informática del Ministerio de Industria y Energía, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de fecha 22 de febrero de 1991, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 6233, primera columna, apartado tercero, punto 3, línea tercera, donde dice: «indican en sus sistemas...», debe decir: «incidan en sus sistemas...».

## MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

**7460** *CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de febrero de 1991 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general, del Ministerio de Asuntos Sociales y de sus Organismos adscritos.*

Padecido error en la inserción de la Orden de 27 de febrero de 1991 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general, del Ministerio de Asuntos Sociales y de sus Organismos adscritos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de fecha 4 de marzo de 1991, procede realizar las siguientes rectificaciones:

En la página 7280, en el título de la Orden, donde dice: «De sus Organismos autónomos, debe decir: «de sus Organismos adscritos».

En la misma página, apartado tercero, punto 2, donde dice «Programas o actividades para los que solicita subvención», debe decir: «Programas o actividades para los que se solicita subvención».

En la página 7281, apartado tercero, último párrafo, donde dice: «Este extremo deberá acreditarse mediante certificación del representante de la Entidad...», debe decir: «este extremo deberá acreditarse mediante certificación del/la representante de la Entidad...».

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

**7461** *LEY FORAL 9/1990, de 13 de noviembre, sobre el régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones en materia de Servicios Sociales.*

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Hago saber que el Parlamento de Navarra ha aprobado la siguiente

### LEY FORAL SOBRE EL REGIMEN DE AUTORIZACIONES, INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES

La Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra establece, en el artículo

44.17, que la Comunidad Foral ostenta competencia exclusiva en materia de asistencia social.

La Ley Foral 14/1983, de 30 de marzo, de Servicios Sociales, promulgada en ejercicio de estas competencias, constituye el marco normativo básico en materia de Servicios Sociales en la Comunidad Foral de Navarra.

El creciente desarrollo de las actividades que tienen lugar en los distintos sectores que integran el ámbito de la actuación administrativa en materia de Servicios Sociales y la específica protección que requieren cuantas personas se incluyen en estas áreas conducen a la necesidad del establecimiento de las condiciones mínimas a que han de sujetarse quienes ejerzan cualquier tipo de actividad en este campo, lo que trae consigo la necesidad de una regulación, a través de una disposición con rango de Ley Foral, de los requisitos y condiciones a que ha de someterse toda Entidad, Servicio o Centro, para que pueda ejercer legalmente dicha actividad en el ámbito de los Servicios Sociales, así como de un régimen sancionador para los supuestos de incumplimiento, incardinándose en esta línea la tipificación de infracciones y la atribución de la potestad sancionadora.

En definitiva, la presente Ley Foral obedece a la necesidad de dotar de instrumentos precisos para dar plena efectividad a las funciones y competencias que en materia de planificación, ordenación y coordinación atribuye al Gobierno de Navarra la Ley Foral de Servicios Sociales, en coherencia con los principios que informan el Estado Social de Derecho.

### CAPITULO PRIMERO

#### Disposiciones generales

Artículo 1.º *Ambito de aplicación.*—La presente Ley Foral será de aplicación a cuantas personas físicas o jurídicas actúen o pretendan actuar en materia de Servicios Sociales en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra.

Art. 2.º *Objeto.*—Es objeto de la presente Ley Foral garantizar el nivel de calidad que deben reunir cuantos Servicios y Centros actúen en cualquiera de las áreas a que se refiere el artículo 3.º de la Ley Foral 14/1983, de 30 de marzo, de Servicios Sociales, así como el establecimiento de un régimen de infracciones y sanciones.

Reglamentariamente se determinarán los Centros y Servicios afectados por la presente Ley Foral, así como las condiciones de calidad material y de funcionamiento precisas para su actuación.

### CAPITULO II

#### Autorizaciones y obligaciones

Art. 3.º *Autorizaciones.*—Las personas afectadas por esta Ley Foral estarán sujetas a la obtención de las siguientes autorizaciones:

- Autorización para la construcción o modificación sustancial de Centros o instalaciones de Servicios Sociales, a cuyo fin será preceptivo el informe del Servicio Regional de Bienestar Social.
- Autorización para el funcionamiento de Centros y Servicios, así como para los cambios de titularidad, modificación de las funciones y objetivos y cese de actividades en los mismos.

La resolución de autorización constituirá requisito indispensable para la inscripción del Centro o Servicio en el Registro del Servicio Regional de Bienestar Social.

Art. 4.º *Obligaciones.*—Las Entidades, Centros y Servicios a que se refiere la presente Ley Foral estarán sometidos al cumplimiento, entre otras, de las siguientes obligaciones:

- Las referidas a las condiciones de calidad material de los equipos e instalaciones.
- Las que respectan a las exigencias de dotación de personal y su cualificación.
- Las relativas a normas de seguridad y protección contra incendios en los Centros, con independencia de la fecha de construcción del inmueble.

Las mencionadas obligaciones serán objeto de desarrollo reglamentario.

Art. 5.º *Inspección.*—Las Entidades, Centros y Servicios afectados por esta Ley Foral estarán sometidos a las inspecciones y controles del Servicio Regional de Bienestar Social.

Reglamentariamente, en plazo no superior a un año a partir de la entrada en vigor de esta Ley Foral, se determinarán de forma precisa los procedimientos, facultades y funciones de la Inspección.